



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2018-MPH/A.

Ayacucho, **09 MAR. 2018**

VISTO:

El Informe N° 018-2018-MPH-A/12, de fecha 26 de febrero de 2018, proveniente de la Gerencia Municipal sobre Designación de Representante de Núcleo Ejecutor, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 911-2014-MPH/A, de fecha 26 de noviembre de 2014, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 877-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante la cual se designa como representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para conformar el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental -NED, al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón;

Que, mediante Informe N° 018-2018-MPH-A/12, de fecha 26 de febrero de 2018, se pone en conocimiento que con Resolución de Alcaldía N° 911-2014-MPH/A de fecha 26 de noviembre del 2014 se designa al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón representante del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental -NED; y a razón del tiempo de representación, el Jefe de la Unidad de Racionalización propone la continuidad del ingeniero en mención; por lo que, se recomienda que el representante del Núcleo Ejecutor ante FONCODES sea el Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, como representante del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental -NED; como representante ante FONCODES por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES, Gerencia Municipal y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE